

citar tomar parte en los procesos selectivos, será de veinte días naturales contados a partir el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas a cubrir, así como los procesos de selección, son según el detalle siguiente:

Personal laboral

Concurso libre de una plaza de Letrado encargado de Recursos Humanos.

Concurso-oposición libre de una plaza de Técnicos de Mercados, Comercio y Consumo.

Concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de Mercados, Comercio y Consumo.

Concurso-oposición libre de una plaza de Técnico auxiliar de Informática.

Martorell, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde, Salvador Esteve Figueras.

20011 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Diputación de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico superior de Servicios Culturales.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico superior de Servicios Culturales, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, perteneciente al grupo A) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias, solicitando tomar parte en la presente oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694, del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente, con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 1 de agosto de 1997.

Valencia, 19 de agosto de 1997.—El Presidente, Manuel Taranón Fandos.

20012 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Diputación de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Médico, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico superior, perteneciente al grupo categorial A) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la

publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694 del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente, con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 180, de fecha 31 de julio de 1997.

Valencia, 19 de agosto de 1997.—El Presidente.

20013 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Diputación de Valencia, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.

Se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Técnico de Administración General, subescala Técnica, perteneciente al grupo categorial A) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694 del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente, con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 181, de fecha 1 de agosto de 1997.

Valencia, 19 de agosto de 1997.—El Presidente.

20014 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Diputación de Valencia, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Profesor técnico.

Se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Profesor técnico, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, perteneciente al grupo B) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (palacio de la Batlia,